



PROPUESTAS Y RESOLUCIONES APROBADAS.

07 DE DICIEMBRE DE 2023

Acuerdo 240.- PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora ratifica en todos y cada uno de sus puntos, los argumentos y resultados de los dictámenes de evaluación presentados a este Poder Legislativo por parte del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, respecto del desempeño de los Magistrados María Carmela Estrella Valencia y José Santiago Encinas Velarde, para todos los efectos legales a que haya lugar, y, en consecuencia, resuelve lo siguiente:

I.- La Magistrada María Carmela Estrella Valencia, no cuenta con elementos suficientes para ser considerada para ejercer un nuevo nombramiento como Magistrada Propietaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, por un plazo adicional de nueve años a partir del día 11 de diciembre de 2023.

I.- El Magistrado José Santiago Encinas Velarde, cuenta con elementos suficientes para ser considerado para ejercer un nuevo nombramiento como Magistrado Propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, por un plazo adicional de nueve años a partir del día 11 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve ratificar los nombramientos de magistrados propietarios que integrarán el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, a favor de las y los ciudadanos licenciados Blanca Sobeida Viera Barajas, Renato Alberto Girón Loya, Guadalupe María Mendivil Corral y José Santiago Encinas Velarde; derivado de la designación hecha por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, así como también por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos legales para ocupar dicho cargo.

TERCERO.- Notifíquese a los ciudadanos Licenciados Blanca Sobeida Viera Barajas, Renato Alberto Girón Loya, Guadalupe María Mendivil Corral y José Santiago Encinas Velarde, el contenido del presente Acuerdo para que comparezcan al recinto oficial que ocupa el H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese a la ciudadana Magistrada María Carmela Estrella Valencia, el contenido del presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.